

6. *Revisión de precios:* El presente concurso no está sometido a revisión de precios.

7. *Forma de pago:* De acuerdo al pliego de condiciones.

8. *Plazo de garantía:* Un mes.

9. *Garantías del concurso:* Provisional: 260.000 pesetas. Definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

10. *Examen del expediente:* En la Secretaría General, Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece treinta horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», que primero lo publique.

11. *Presentación de proposiciones:* En el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de los citados, que más tarde lo publique. A efectos del cómputo y finalización del plazo citado, el sábado será señalado día hábil.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo preceptivo en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

12. *Apertura de plicas:* A las doce horas del tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil el sábado en cuanto al día de la apertura, trasladándose en este caso la misma al día hábil siguiente.

13. *Documentos a aportar:* Los establecidos en la cláusula décima del pliego de condiciones particulares económico-administrativas y técnico-facultativas que rigen el presente concurso público.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y con número de documento nacional de identidad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, aprobadas por este Ayuntamiento, a regir en el concurso público para la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación, gestión y realización de festejos taurinos de las fiestas patronales para 1995 de este municipio, hace constar:

Primero.—Que se comprometo a su ejecución, con arreglo a los citados documentos y en un precio de pesetas, beneficio industrial, gastos generales e IVA incluido.

Segundo.—Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero.—Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y tributaria.

(Lugar, fecha y firma.)

Sra. Alcaldesa-Presidenta del ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de los citados que primero lo publique, podrán presentarse reclamaciones contra dicho pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de licitación.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villaviciosa de Odón, 17 de abril de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta.—26.042.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del centro cívico de Aldave.

1. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Departamento de Ordenación Territorial y Medio Ambiente, Unidad de Contratación, calle General Alava, 7,

tercera planta, 01005 Vitoria-Gasteiz, teléfonos 16 11 48 y 16 11 54, fax 16 15 27.

2. *Modalidad de adjudicación:* Concurso.

3. *Lugar de ejecución:* Vitoria-Gasteiz, España.

4. *Objeto:* Ejecución del proyecto de obras de construcción del centro cívico de Aldave.

5. *Tipo de licitación:* 806.156.637 pesetas, mejorable a la baja por los licitadores, más presupuesto de seguridad e higiene y control de calidad da un presupuesto total de 830.341.366 pesetas.

6. *Plazo de ejecución:* Dieciséis meses.

7. *Modalidad de pago:* Mediante certificaciones mensuales de obra, que se abonarán a los noventa días.

8. *Revisión de precios:* Está prevista conforme al Decreto 3650/1970, fórmula número 23.

9. *Fianzas:* Para tomar parte en la licitación, y salvo las dispensas previstas en el pliego de condiciones, se fija la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total. La fianza definitiva será del 4 por 100 del mismo.

10. *Clasificación del contratista:* C-f.

11. *Examen del expediente:* En el Departamento de Información y Registro, calle General Alava, 7, bajo, de nueve a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, del día 8 de mayo al día 8 de junio de 1995.

12. *Retirada de la documentación:* En el mismo plazo señalado en el apartado anterior, en fotocopias Zalu, calle Prado, número 20, teléfono 28 82 48 y fax 25 32 91.

13. *Presentación de proposiciones:* En el Registro General del Ayuntamiento, calle General Alava, número 7, bajo, de nueve a trece horas, en el plazo comprendido entre el día 8 de mayo y el día 8 de junio de 1995.

14. *Fecha límite de presentación de proposiciones:* Día 8 de junio, a las trece horas.

15. *Lengua en la que deben redactarse las ofertas:* Castellano-Euskera.

16. No se admitirán propuestas variantes al proyecto hechas por los licitadores.

17. *Apertura de proposiciones:* A las doce horas del día 9 de junio de 1995, en la Casa Consistorial, plaza de España.

18. *Modelo de proposición y documentación a presentar:* Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

19. *Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:* 12 de abril de 1995.

20. *Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas:* Día 12 de abril de 1995.

Vitoria-Gasteiz, 11 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente.—26.036.

Resolución del Consejo Comarcal de Osona por la que se anuncia de nuevo concurso público de iniciativas para la constitución de una empresa mixta.

El Pleno del Consejo Comarcal de Osona, en la sesión del día 10 de abril de 1995, acordó estimar parcialmente una alegación presentada contra el pliego de cláusulas que ha de regir tanto la prestación de los trabajos de asistencia técnica y de soporte informático para el servicio de recaudación, como el concurso de iniciativas para seleccionar un socio para constituir una empresa mixta encargada de gestionarlos, desestimando el resto de alegaciones.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 274.1 de la Ley de Cataluña 8/1987, de 15 de abril, se anuncia nuevamente la licitación, la cual se regirá por las condiciones esenciales siguientes:

1. *Objeto:* Concurso público de iniciativas para seleccionar un socio (persona física o jurídica sujeta al derecho privado), para constituir una empresa mixta que realice los trabajos de asistencia técnica y de soporte informático de carácter estrictamente material, para el servicio de recaudación del Consejo

Comarcal de Osona. El socio ha de adquirir el 49 por 100 del capital social, y puede mejorar su aportación a la alza, en beneficio del Consejo Comarcal.

2. *Plazo:* La duración de la empresa mixta se fija en veinticinco años.

3. *Regulación:* Se halla en el pliego de cláusulas económico-administrativas y en el pliego de cláusulas técnicas que rigen la prestación de los trabajos de asistencia técnica y de soporte informático, para el servicio de recaudación del Consejo Comarcal de Osona.

4. *Publicidad:* Toda la documentación del expediente se halla a disposición de las personas interesadas en la Secretaría del Consejo, para que pueda examinarse durante los plazos de exposición pública y presentación de proposiciones. Las oficinas del Consejo (edificio del «Sucre», calle Historiador Ramón d'Abadal i de Vinyals, número 5, 3.ª planta, de Vic) están abiertas al público, de nueve a catorce treinta horas y de dieciséis a diecinueve horas, los lunes, miércoles y viernes, y de las nueve a las quince horas, los martes y los jueves.

5. *Garantías:* Provisional: 500.000 pesetas. Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

6. *Clasificación:* No es necesaria.

7. *Modelo de proposición:*

Don, vecino/a de, con domicilio en, número de identificación fiscal número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, tal y como acredito mediante un poder notarial declarado bastante), enterado/a del anuncio publicado en el «Boletín» número, correspondiente al día, y del pliego de condiciones que rigen el concurso para seleccionar un socio para constituir una empresa mixta que preste los trabajos de asistencia técnica y soporte informático del servicio de recaudación del Consejo Comarcal de Osona, declaro que los conozco y los acepto íntegramente, que tomo parte en el presente concurso y, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir 1.470 participaciones, que representan el 49 por 100 del capital de la sociedad que ha de constituirse, por un total nominal y efectivo de 1.470.000 pesetas, en las condiciones que constan en el resto de la proposición, las cuales me comprometo a cumplir igualmente, y ofrezco aportar hasta pesetas, por cuenta del Consejo Comarcal y para la suscripción por éste de hasta participaciones del capital social de la empresa mixta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

8. *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Consejo, en el plazo de los treinta y un días hábiles, posteriores al de la inserción del último de estos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». El envío de proposiciones por correo se ha de ajustar a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado; este hecho debe comunicarse al Consejo inmediatamente por telegrama o por fax (93-889 56 32).

9. *Apertura de plicas:* En la sede del Consejo, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas. En caso de que se presente alguna proposición por correo y se tenga que posponer el acto para otro día, se comunicará individualmente por fax a los licitadores.

10. *Documentación y referencias:* Deberán acompañarse con la proposición las que constan en la cláusula 14 del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

No es necesaria ninguna autorización para la validez del contrato.

Si la fecha de finalización de alguno de los plazos expresados coincide con un sábado, este plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Vic, 12 de abril de 1995.—El Gerente, Jaime Portús Arimany.—26.038.